

EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, SABADO 29 DE JUNIO DE 1861

NUM. 1426.

VAPOR DEL NORTE.

Las fechas de Europa alcanzan hasta el 2 de mayo, i hasta el 11 del mismo de los Estados Unidos.

La faz política de la Europa no ha variado en lo mas mínimo.

FRANCIA.—El 29 de abril se presentó al Cuerpo Legislativo, cuyas sesiones se habian prorrogado hasta el 4 del mismo, una proposicion del gobierno diciendo que se llamase al servicio 150,000 hombres de la clase de 1851.

El Ministro de Marina habia espedito órdenes necesarias para que pasase a Cherburgo en estado de defensa, cuyas baterías no habian sido provistas de municiones a última hora.

El País desmiente la noticia ya publicada respecto a la intencion que se atribuyó al gobierno francés de retirar sus tropas de Ruma.

Dícese que desde las matanzas de Varsovia el emperador ha estado en continua comunicacion telegráfica personal con el Czar.

Todos los periódicos ingleses que contenian el folleto del duque de Aumale, o extractos de él, calumniosos, han sido confiscados en Paris.

ITALIA.—Con fecha 21 de abril se decía en Nápoles:

“Varias provincias se han insurreccionado, habiéndose hecho necesaria la publicacion de la lei marcial.

El 29 habia habido en la Universidad de Roma una demostracion estudiantina que causó mucha pena al Santo Padre.

Garibaldi se habia reconciliado formal i sinceramente con Cavour i Cialdini, habiendo salido pocos dias después para Capriera.

La Cámara de Turin ha aceptado con una pequeña modificacion el principio de Garibaldi sobre el armamento jeneral.

POLONIA.—El gobierno ruso ha protestado en las columnas del *Diario* de San Petersburgo contra las críticas que ha hecho la prensa europea sobre los últimos sucesos de Varsovia. Segun su órgano, las demostraciones comenzaban siempre por pretextos religiosos, i finalizaban invariablemente con provocaciones e insultos a las tropas, sobre las cuales arrojaban, dice, innumerables piedras i pedazos de madera. El periódico oficial agrega que las instituciones concedidas serán llevadas a efecto escrupulosamente, i que el gobierno ruso impulsará todo movimiento que tienda a acelerar el progreso del país.

El Presidente de la corte de justicia de Modlin habia declarado inocentes a los capturados durante los disturbios. El estado de cosas en Varsovia no habia variado.

Durante los últimos sucesos de Var-

sovia, el teniente coronel de estado mayor Renter se suicidó, porque no pudo resolverse a atacar al pueblo indefenso i al mismo tiempo no queria desobedecer a sus jefes.

ESTADOS-UNIDOS.—Terceras fechas de los Estados Unidos hasta el 11 del corriente mes.

A juzgar por los preparativos guerreros de las dos secciones en que se divide hoy de hecho la República norte-americana, la guerra civil con todos sus horrores no se hará esperar por mucho tiempo en aquel agitado país. Ambas facciones se preparan para la encarnizada lucha con que mutuamente se atacaron. Ambas partidas se refuerzan diariamente con la incorporacion de nuevos individuos que se apresuran a alistarse en sus respectivos filas.

Los demócratas del Sur, por ejemplo, cuentan ya con la cooperacion decidida de dos Estados mas que han abrazado su causa. Arkansas i Tennessee, i el gobierno lejítimo de la nacion con el patriotismo creciente de sus leales sostenedores, dispuestos a sacrificarlo todo por sostener la unidad a que deben su progreso i respetabilidad. Ningun medio se abandona para llegar al fin que se ha propuesto los contendientes, i mucho será que un desenlace imprevisto venga a conjurar los males que amenazan al país, o a paliarlos por lo ménos.

Si seguir quisiéramos paso a paso las mudanzas que se adoptan por ambos partidos para hallarse del todo preparados en el infausto momento del ataque, seguro estamos de no poderlo conseguir, que publicaríamos dedicar al asunto, doble espacio del que hoy podemos disponer. Por lo tanto, citaremos solamente aquellos hechos mas prominentes de la década que espiró el 11 del presente.

Aparte de las marchas i contramarchas de las fuerzas beligerantes, movimientos de alta significacion nos, i de absoluta nulidad los otros, todos los sucesos ocurridos no traspasaban la esfera de grandes preparativos. El gobierno lejítimo se apresuraba a concentrar en Cairo (Illinois) un cuerpo respetable con el doble objeto de tener fuerzas que pudieran atender con facilidad a la apertura del rio Mississippi para la navegacion e impedir los movimientos de los seccionistas, i tambien habia empezado a dictar las órdenes conducentes a la ocupacion de Virginia por las milicias. Al mismo tiempo se habia movido una columna federal sobre Baltimore, i se proyectaba la toma de Harpers Ferry. Por de contado, la reunion de tropas en Washington continuaba en grande escala.

Por lo que a los rebeldes toca, todo seguia lo mismo. El Congreso revolucionario se habia reunido en Montgomery i

extraordinariamente para tratar de la guerra, i cada Estado de por sí hacia cuando estaba en su poder para oponerse con la fuerza a la fuerza del gobierno de Washington. La Confederacion del Sur, asegura algunos periódicos, contaba con recursos para organizar un ejército de 150,000 hombres en un momento, i tenia en el solo Estado de Virginia 40,000 milicianos decididos a hacer frente a las tropas del gobierno, que, segun datos precisos, tendrá en breve 175,000 hombres a su disposicion.

En la via de los hechos solo se nos da cuenta de una captura de un buque corsario efectuada por el guarda-costa *Harriet Lane*, en las inmediaciones de Nueva Orleans. La tripulacion del apresado se embarcó en los botes al verse sin esperanzas de salvarse, i logró llegar a tierra con toda felicidad.

El gobierno continuaba en sus trece de mantener abierta la comunicacion con el Norte por la via de Maryland, para cuyo efecto habia enviado a aquel Estado una fuerza respetable al mando del jeneral Patterson, quien a última fecha se hallaba en el rio Bush, haciendo reconstruir un puente que habian quemado los revolucionarios. Pero más allá el gobierno da este paso para desembarazarse de los obstáculos que han encontrado sus tropas en Maryland, los revolucionarios del Sur se dejan de escuchar al Estado i separarse de la Union federal. Con este objeto, se aseguraba, habiase fortificado unas casillas, situadas en los márgenes de Maryland que baña el Potomac, i 6,000 hombres de Virginia las ocupaban. Al mismo tiempo esperaban 1,000 hombres de Kentucky que deberán obrar con los virginianos. Si esto es cierto la lucha comenzará en este Estado.

Correspondencia de A. Coehut.

Paris, abril 30 de 1861.

HISTORIA POLITICA DE LA QUINCENA.—El folleto del príncipe de Aumale.—Historia de esta publicacion.—Emocion pública.—El duelo del príncipe Napoleón.—Demonstracion en Burdeos.—Movimientos orleanistas.—El Bonapartismo i la sociedad francesa.—Golpe de vista sobre las relaciones internacionales.—La agitacion clerical.—Roma: debilitamiento progresivo de la autoridad eclesiástica.—El proyecto de M. Vimerenti.—Turin: los voluntarios i el ejército regular.—Grandes pruebas parlamentarias: Garibaldi, Cavour, Ricasoli, Cialdini.—Discordia i reconciliaciones.

Anunciándose la repentina aparicion de un folleto del príncipe d'Aumale, os he hecho presentir que causaria una gran sensacion, no porque esta pieza tuviese por sí misma un gran alcance político, sino porque hizo en lo vivo el bonapartismo, i porque de otra parte la familia de Orleans conserva entre nosotros una importante clientela, en la administracion

i en las clases medias. Mis previsiones sobre el alcance del folleto han sido sobrepasadas por el acontecimiento. La profunda emocion, el movimiento de pasiones e ideas ocasionado por el manifiesto orleanista, las conversaciones maliciosas del público, constituyen un hecho cuyo alcance político no se puede desconocer i del que trataré de establecer la verdadera significacion.

Desde luego, la manera como el folleto ha podido llegar hasta el público, por el medio de la red de precauciones con que nuestra policia rodea las publicaciones, habria bastado para picar la curiosidad. Se dice que el hijo de Luis Felipe habia enviado como desafío al sobrino de Napoleon el manuscrito de su carta ántes de publicarla: a haber sido así, jamas habria aparecido, a lo ménos en Francia. Al contrario, el secreto ha sido guardado entre dos o tres personas, i esta es una de las causas del éxito. Hai en San Jernan, cerca de Paris, una pequeña imprenta que parece se halla a disposicion de los jefes del orleanismo, es decir, que se ha indemnizado al impresor para el caso en que se viese privado de su privilegio por consecuencia de una condenacion. Un librero de Paris, llamado Dumourey, se ha encargado especialmente de la venta de los libros que salen de esta imprenta. Toda publicacion al salir de la imprenta debe ser llevada al procurador jeneral de la localidad, i no puede ser puesta en venta si este magistrado no deja pasar 24 horas sin haber significado su veto. La pequeña ciudad de San Jernan está situada en el radio de la jurisdiccion de Versalles, i es ahí donde ha sido presentado el famoso folleto. La casualidad ha querido que el examinador, engañado sin duda por este título inofensivo: *Carta sobre la historia de Francia*, no notando quizas la firma del príncipe desterrado, enviase el folleto a Paris sin señalarlo particularmente a la atencion. Así se corrieron las veinticuatro horas. Se aguardaba el último minuto i se habia tomado medidas para que el folleto fuera circulado con profusion ántes de que interviniese la justicia, porque se preveia bien una recojida. Pocas horas han bastado para que se distribuyesen de cinco a seis mil ejemplares. El engaño ha sido bien hecho, i los autores de este pequeño complot han obtenido un éxito superior al que debian esperar.

Durante muchos dias, no se habló sino del folleto, al ménos en los círculos aristocráticos i burjeses. Andaba de mano en mano; se le vendia a todos precios, i se asegura que ha habido ejemplares por los que se han pagado mas de cien francos. Se le leia en los salones. Se han visto invitaciones concebidas así: Se leerá el folleto i se hablará con piano. Ten-

go motivos para suponer que se han hecho ediciones clandestinas, porque la carta ha circulado en provincia, aun después de la recojida: se han enviado misteriosamente ejemplares a jefes militares, a magistrados, a personajes por diversos títulos influyentes. No se necesitaba tanto para excitar hasta el mas alto punto la curiosidad de la Europa: se han hecho ediciones en Bruselas, en Londres, Berlin, Turin i Viena. En Madrid únicamente se ha sido prohibida la publicacion: el ministerio ha declarado en esta ocasion que deseaba mantenerse en buenos términos con un gobierno de que la España se congratulaba.

El príncipe Napoleon ha suscitado muchas enemistades por las tendencias ultra-democráticas que profesa i por sus rasgos vehementes contra los intrigantes, los hipócritas i los confusionarios, esclamaciones a las cuales mezcla muy fácilmente nombres propios: sus enemigos mas irreconciliables están en las Tuilerías i en el cortejo mismo del Emperador. El eco del pasaflo en el cual es tratado con tan poco miramiento ofrece a los que le temen la ocasion de tomar su desquite. Se ha tenido cuidado de circular toda especie de ruidos a propósito de un pretendido duelo que debía tener lugar entre él i el hijo de Luis Felipe, i en todas estas habladurías, era raro que se le hiciera representar un bonito rol. La verdad es que no ha habido ni proposicion ni negativa de duelo. Mucho tendrían que hacer los príncipes si debieran batirse con motivo de los panfletos en que se les ataca. Cuando reinaba la familia de los Orleans i los Bonaparte se encontraban en el destierro, ¿Luis Felipe habria soportado que uno de sus hijos fuese a la frontera a cruzar la espada con uno de los sobrinos del Emperador?

El príncipe Napoleon ha mostrado una vez mas que tiene injenio. En el momento en que el folleto recojido era entregado a los tribunales, obtuvo la injercion en el *Monitor* de una carta dirigida al Emperador para pedir que se suspendiesen las persecuciones, i que el ejército en que es atacado recobrase su libre circulacion. “Atagar no es responder, dice, i si debe hacerse justicia de un ataque calumnioso, solo el público tiene carácter para pronunciar una sentencia irrevocable.” El Emperador no ha accedido a la solicitud de su primo: El impresor i el librero se presentarán ante los tribunales: hasta se hubiera comprendido en las persecuciones al autor a no haber reflexionado que los príncipes de Orleans, desterrados por una lei, ni siquiera tienen la facultad de venir a defenderse ante los tribunales franceses.

No habiendo tenido el folleto publicidad ostensible, no existe medio de opo-

FOLLETIN.

DE LA BUENA FÉ COMERCIAL.

por CARLOS MILLION,

(ABOGADO DE LA CORTE IMPERIAL DE PARIS.)

(Continuacion.)

Hai mala fé en forzar la venta, prodigando elogios o malas calidades a las mercaderías, (1) en alegar falsamente circunstancias propias para aumentar, mejorar o minorar la realidad, en exajerar el precio para inducir en error respecto de su calidad, en emplear en fin mil otras maniobras seductoras; i, sirviéndonos de una fórmula jeneral, aplicable a todos los contratos interesados, hai mala fé siempre que uno de los contratantes no hace

(1) Platon prohíbe a los vendedores alabar su mercadería i especialmente jurar que vale tanto o cuesta tanto: ordena no tener dos palabras, i decir desde luego el justo precio. De *Legibus*, lib. XI.

Valerio Máximo, lib. VIII, cap. 2, dice que un vendedor de conciencia no debe hacer valer con exajeracion las ventajas de la cosa que se vende ni disimular sus defectos.

Lactancio ha sostenido, contra el filósofo Carnéades, que no es sabiduría, sino astucia i trampa, no prevenir a un vendedor cuando se equivoca vendiendo a un bajo precio lo que no le compra. Tambien ha pretendido que es improbilidad no declarar que el esclavo que se quiere vender es propenso a huir, o que la casa de que se quiere desahuciar tiene ocultos defectos, como por ejemplo, ser apedada, si esta ocultacion es inspirada por el deseo de hacer una venta mas ventajosa.

conocer al otro, le oculta o disimula cualquier cosa que él tendria interes en saber respecto a la cosa objeto del contrato, i esto, por que es evidente que entonces la igualdad, esencial a esta clase de contratos, ha sido destruida i las dos partes no han estado en la misma situacion. Desde que la una ha tenido mas conocimiento que la otra respecto del asunto, ha tenido mas ventajas para contratar i ha podido mas fácilmente apreciar las condiciones que se le han presentado, dándole un consentimiento que no existiera si la otra hubiera acordado i conocido todo lo que le importaba saber sobre la materia.

Incontestablemente, sobre la idea de justicia reposa la igualdad, tan necesaria a la buena fé en los contratos, i tal idea no debe perderse jamas de vista por los que participan en la formacion de un contrato. Esta verdad no se ocultó a Ciceron, cuya sabiduria previó siempre las reglas de la mas pura moral. En su tratado *De officiis* se expresa así: *At is qui vendent, emunt, conducent, locant, contra hendique negotiis implicantur justitia ad rem gerendam necessaria est.*

Los jurisconsultos romanos, por su parte, tratando esta cuestion bajo el punto de vista positivo, profesaban la misma doctrina. Enseñaban que la justicia debe presidir las relaciones de compradora i vendedor, i que, para conservar el equilibrio, el vendedor no debe ocultar al comprador nada sobre la cosa vendida. Decian formalmente que era contravenir a la buena fé que debe presi-

dir el contrato de venta disimular algo al comprador. He aquí un texto espreso que, sobre el particular, se halla en el *Digesto*, lib. XLII, párrafo 2. *De contr. empt. Dolum a se abesse prestare venditor debet: qui non tantum in eo est qui fallendi causa obscurè loquitur: sed etiam qui insidiosè, obscurè dissimulat.*

Es pues muy cierto que la lei moral impone al vendedor el deber de no ocultar al comprador los vicios i defectos de la cosa objeto del mercado; pero tambien le obliga a declarar esos defectos cuando son de tal naturaleza que inhabilitan la cosa para el uso a que ordinariamente se destina, cuando los defectos son de los que la lei califica con el nombre de *vicios rehditorios*. Invocamos aun sobre este punto el testimonio de Ciceron, quien resume la opinion de los jurisconsultos de su tiempo en los términos siguientes: “*Gum ex XII tabulis satis esse cautum ea pretare que essent lingua muncupata, quæ, qui inficiatus esset, dupli pecunia subiret: a jurisconsultis etiam pretentiam piana est consecuta, quicquid enim mest prædio vitii, id statuerunt, si venditor secret, nisi nominatum dictum esset, prestare oportere.*”

La antigua filosofía, aunque menos ilustrada que la nuestra, estendia mucho mas lejos las máximas de la buena fé en el comercio o en las compras de particulares. Un antiguo decía: “Jamás se debe en el comercio aparentar lo que no hai ni disimular lo que hai: i un hombre de bien no debe hacer nunca ni lo uno ni

lo otro, ni por vender caro ni por comprar a mejor mercado.”

Ex omni vita simulatio dissimulatioque tollenda est. Ita nec ut emat melius, nec ut vendat, quidquam simulabit aut dissimulabit vir bonus. Nunquam igitur est utile peccare, quia semper est turpe: et quia semper est huerum virum bonum esse, semper utile. Cic. De officiis, libro III, párrafo 1.

Pothier nota que el vendedor que haya ocultado un vicio de la mercadería, deberá indemnizar al comprador aunque no le haya vendido con un precio superior al que valdria con este defecto. Dice, “que la razon de esto es, que el que me vende una cosa no tiene derecho de exigir de mí el precio subido que vale si yo no consiento en pagarlo; no tiene derecho de exigir de mí sino el precio por que yo he querido comprarla, i no debe usar de artificio para hacerme consentir en adquirirla por un precio superior al que habria dado si hubiera sabido el defecto que maliciosamente se ocultaba.”

Pero si el vendedor no debe disimular al comprador los vicios de la cosa que vende, esta obligacion reza hasta imponerle el deber de revelar todas las circunstancias que pudieran despreciar su mercadería, o que harian que el comprador no comprase mas barato. Esto pudiera sostenerse argumentando lo mismo que Gaius, en el párrafo 35 del *Digesto*. *Si quis invendendo prædio confinem eclarerit quem emptor, si audisset, empturus non esset, teneri venditorem.*

Pero se contesta que el jurisconsulto

romano considera esta circunstancia como un vicio rehditorio, i entonces el argumento sacado de este texto, cae i de ja subsistente la cuestion.

No obstante, aceptando este argumento como bueno, examinemos cual puede ser su valor, porque la cuestion es indudablemente de escasa gravedad. La misma contestacion puede darse a la objecion que se haria del fragmento de Ulpian, quien formula la lei 1.ª, párrafo 1 del título *De actionibus empti*; en este pasaje, Ulpian parece haber considerado el hecho del vende or que guarda silencio sobre la existencia de una servidumbre como ardid característico de dolo. Por consiguiente, su decision no resolveria la dificultad.

Ciceron ha comprendido su importancia, i en su tratado *De Officiis* la máxima atenta i minuciosamente. Para discutir todas sus faces, elije dos ejemplos que han llegado a hacerse vulgares, que creemos se deben recordar no obstante su vanalidad, i porque es muy curioso ver las controversias a que han dado lugar. El primero es el de un comerciante llegado a Rhodas con un fuerte cargamento de trigo; hacíale falta en la isla, los trigos se venden en carencia en Rhodas. Pero este comerciante sabe que muchos buques cargados de granos van a llegar a Rhodas en poco tiempo, los ha visto en el puerto. Alejandro que estaba pronto a zarpar ha encontrado un gran número en su trayecto, todos los cuales se dirijan a Rhodas. Esta influencia hará de seguro bajar el mercado. En estas circunstancias

nerle una respuesta oficial. Esta es una bella ocasión perdida para el príncipe Napoleón. Tenía el designio de hacer en una réplica mordaz la crítica del gobierno de julio, sosteniendo que la libertad parlamentaria, tal como la entendía Luis Felipe, no había sido sino un medio de enriquecer a la burguesía a expensas del pueblo. Semejante tesis habría podido tomar fácilmente el color de un programa demagógico, lo que no se habría visto con placer en altas rejiones. A falta de la respuesta del príncipe, ha aparecido una veintena de refutaciones o de comentarios cuyos autores se han colocado bajo puntos de vista diversos: no hai una sola que haya hecho sensación.

La excitación producida por el folleto del príncipe d'Aumale ha entrado a lo que creo por algo en una bullanga que ha tenido lugar en Burdeos. Esta ciudad ha tenido siempre la pretensión de representar en política un papel aparte. Ha sido la cuna del partido de los jirondinos, tan famoso en nuestra revolución: en 1814, ha dado la señal de la revuelta contra Bonaparte, acogiendo a los Borbones. Después de haberse señalado por la exaltación de su legitimismo, vino a ser orleanista, al ménos en la clase superior, pues en la clase obre a la tendencia mas pronunciada es hácia la república.

Sucedió, pues, que en el momento en que el folleto sembraba su levadura de oposición, se repetía en el gran teatro de Burdeos a Carlos VI, ópera bastante mediocre de Halevy, cuyo argumento está tomado de esa triste época de nuestra historia en que los reyes ingleses tenían la pretensión de reinar sobre la Francia. De aquí un aire que empieza por estas palabras: *La Francia tiene horror a la servidumbre*, i otro mucho mas conocido: *Guerra a los tiranos!* Hubo, pues, un acuerdo entre los bordeleses para hacer una demostración a propósito de estos pasajes. Desde la obertura, la grande i magnífica sala del teatro estaba llena, i las demandas de asiento no podían ser satisfechas. El entusiasta era tan febril aun ántes de principiar que se ha hecho repetir la obertura. Juzgado de lo que sucedería cuando llegaron los pasajes que contenían alusiones. Las coplas cuyo refrain es: *Guerra a los tiranos!* que se repiten muchas veces en la pieza, han sido repetidas en el primer acto. Al fin, el público que las había hecho cantar dos veces, exigió que se lo hiciera una tercera habiéndose retirado los músicos de la orquesta, se hizo tanto ruido que los actores tuvieron que volver para cantar una tercera vez sin acompañamiento. El *Diario de Burdeos* añade, dando cuenta de esta tempestuosa noche, que "el público mezcló su gran voz patriótica al órgano "un poco fatigado de los cantantes." Muchos espectadores al salir del teatro cantaban todavía por la calle: *Guerra a los tiranos!*

El prefecto de Burdeos ha suspendido las representaciones de *Carlos VI*, i recomendado a los diarios de la ciudad que no hablen de este negocio sino con prudencia. Se acaba de prohibir la representación de esta ópera que iba a tener lugar en muchas ciudades del mediodía, principalmente en Marsella i en Tolosa;

¿Debe decir a los rodios lo que sabe i ha visto, o puede callarse para vender mejor su mercadería?

Nos dice Ciceron que sobre este punto dos célebres filósofos de la antigüedad diverjian en opinion; Diógenes, de Babilonia, grave estoico, era de una i Antipatro, su discípulo, jéno de gran sagacidad, era de otra. Según Antipatro, nada absolutamente nada de lo que conoce el vendedor debe ocultarlo al comprador; i, según Diógenes, el vendedor solo tiene obligación de declarar los defectos de la mercadería, en tanto que la lei civil lo ordena, i abstenerse de todo artificio; pero, por otra parte, debe vender lo mejor que pueda.

Yo llevo trigo, lo pongo en venta, no lo vendo mas caro que otros, quizá a ménos precio que si hubiera abundancia; ¿a quién perjudico? Antipatro, contestaba: que no perjudicaris a nadie cuando concurras a la felicidad de vuestros semejantes i a ser útil a la sociedad; cuando habeis recibido el ser a condicion de buscar vuestro interes en el interes comun, i de hacer de éste el vuestro, quitareis la abundancia a vuestros semejantes, el bien que les trae. Pero Diógenes replicaba: hai diferencia entre ocultar i callar. I ocultar alguna cosa, es no decirlo lo que solo es de la divinidad, que es soberano bien, i sin embargo, tales conocimientos os serian infinitamente mas provechosos que el bajo precio del trigo. Ya veis que no puede ser obligado a decirlo todo:

esta resurreccion repentina de una pieza olvidada, poco simpática para los dilettanti i ruinosa para los directores, porque exige grandes gastos, se relaciona evidentemente a algun plan de ajitacion.

El gobierno imperial está mui preocupado en este momento de esta recrudescencia del orleanismo. Se ha significado a muchos diarios a los que se suponen tendencias de este jénero, que a la primera palabra sospechosa, serian suprimidos. Un miembro o-caro de nuestras antiguas asambleas, M. Anglés, ha obtenido el privilegio para una nueva hoja: *La Francia liberal*. Se supo despues que este futuro órgano del liberalismo iba a ser sostenido por los corifeos de la monarquía parlamentaria; MM. Odillon Barrot, Casimir Perier, d'Haussonville, de Montalembert, con los prohibicionistas por retaguardia. Los agentes encargados de la policía de la prensa estaban bastante embarazados, cuando el conde Agé-murió súbitamente. Encontrándose fenecida la autorización que personalmente se le había acordado, *La Francia liberal* no aparecerá. Los hechos que acabo de señalaros no carecen de importancia como sintomas. Veamos ahora cual puede ser su alcance inmediato. La carta del duque d'Aumale ha sido favorecida por toda especie de casualidades: ha llegado en el momento en que muchos intereses, simpatías, preocupaciones ciegas, i debo decir tambien, muchos sentimientos respetables, están heridos por la actitud que Napoleón III está obligado a tomar en medio de la asordadora complicación de la política Europea. Las personas en quienes el sentimiento católico es mui vivo, los prohibicionistas en materia de industria, las jentes a quienes enoja toda especie de cambios, forman una coleccion instintiva con los partidarios de la monarquía. De otra parte, la democracia republicana que no existe como partido, pero que es mui poderosa como sentimiento, esta mui dispuesta a acoger un panfleto contra el régimen imperial. Unid a esto la curiosidad maligna de todo el mundo, i comprenderéis la conmoción producida por una diatriba que estalla de repente en medio de una sociedad largo tiempo muda.

Es preciso saber comprender la situación de Napoleón III en este momento: es estraña i difícil. El golpe de estado de que ha salido el imperio ha sido una victoria para la reaccion. Después de 1852, las jentes de la buena sociedad, educadas en el culto del sistema parlamentario deploraban en el seno de un hogar la constitucion perdida; pero en el fondo se hallaban mui bien con un régimen que les volvia la seguridad comprimiendo con una mano firme la democracia turbulenta; que ponía un término a la ajitacion mantenida por la tribuna i la prensa; que colmaba al clero de proteccion i favores; que creaba funciones nuevas i aumentaba los emolumentos de las antiguas; que prodigaba las concesiones, las subvenciones para esterminar por el descubrimiento de los trabajos públicos, el fervor de las empresas particulares. Los monarquistas i los clericales sostenian, pues al Emperador, sin por ello escusarle los epigramas.

(Continuará.)

cuando podria conveniros saber. Perdonadme, contestaba Antipatro, estais obligado a ello, porque no debeis olvidar que la naturaleza ha puesto a todos los hombres en sociedad. Lo sé, decía Diógenes, pero esta sociedad no escluye la propiedad. Si así fuera, no seria permitido vender, seria necesario dar.

El segundo ejemplo es el de un particular que pone su casa en venta, a consecuencia de tener algunos defectos que solo él conoce; es mal sana, pero pasa jeneralmente por salubre; él solo sabe que en todos los cuartos aparecen culebras, que la obra de carpintería es mala i amenaza ruina. ¿Hará una cosa justa o injusta no diciendo nada a los compradores, pidiendo por su casa un precio mayor del que en realidad vale?

Siempre nos referimos a las opiniones de Antipatro i Diógenes. Por cierto que hará mal, dice Antipatro, de dejar al comprador caer en el lazo, i sobre todo, cuando puede impedirlo seria inducirlo a error. Diógenes contesta: no se te ha forzado a comprar, nadie os ha comprometido. Habeis comprado esta casa porque os convenia, así como el que la puso en venta no le gustaba. ¿Llegareis hasta admitir que se puede tachar de mala fé al que hiciera preguntar una casa de campo hermosa i bien construida, cuando esta casa no tiene ninguna de esas cualidades? Querriais que así como se debe responder de lo que se ha dicho, hubiera responsabilidad de lo que no se ha dicho. Este sistema conduciría al absurdo i ha-

El correo del Norte.

Llegó por fin antenoche, trayendo consigo periódicos de la capital i Valparaiso i las noticias Europeas de la última quincena. Estas cosas nos han venido, con 8 dias de atraso por lo ménos, a causa de las dificultades que presentan los caminos i rios del Interior.

Las fechas que trajo el correo alcanzan hasta el 19 del actual; mas por la mañana del mismo dia jueves, habiamos recibido por el vapor *Biobío* fechas de Valparaiso hasta el 25 i de la capital hasta el 21.

REVISTA DEL INTERIOR.

Con fecha 13 del actual se habia presentado a la Cámara de Diputados la Memoria de Guerra por el Ministro de este ramo.

Resulta de este documento que reducida ya la fuerza del ejército, contiene al presente 3.093 plazas distribuidas en las tres armas: artillería, 484; infantería, 2.000; caballería, 572; escuela militar 37. La guardia cívica constaba en mayo último de 29.698 plazas.

Nuestra Cámara de Diputados se ocupó en sus últimas sesiones en la discusión del tratado de union de las Repúblicas sud-americanas i se nombraron comisiones mistas de ambas cámaras para examinar los presupuestos de gastos públicos para el año 1862, ascendentes a la cantidad de \$ 6.436,800 24 cts. Quedó desechado por ambas cámaras un proyecto propuesto por el ejecutivo sobre reforma militar en el año anterior; i finalmente despachado por el Congreso de la lei de elecciones, aprobándose las últimas modificaciones hechas por el Senado en ese proyecto.

Habian celebrado una reunion los miembros de las Facultades de Ciencias Físicas i Matemáticas i de Medicina, con el objeto de oír la lectura de varias memorias científicas. Entre otros trabajos el señor Vasquez leyó un análisis químico de una nueva goma chagual que produce el carbon i que pueda reemplazar ventajosamente a la goma arabiga. El Dr. Philippi enseñó algunas especies de animalitos hasta ahora desconocidos i leyó la descripción de varios fenómenos nuevos e interesantes. El señor Murillo refirió un caso de curacion feliz de una aneurisma por medio de la electricidad. El señor Secretario dió cuenta de varias obras regaladas al gabinete universitario por don Benjamin Vicuña Mackena, señalando entre ellas la primera edicion de la obra del famoso Galvani sobre el invento que lleva su nombre.

La escolucion mayor ha sido fulminada por el cura i vicario de Caldera contra uno de sus feligreses por causa de unas bofetadas dadas a un sacerdote de ritu griego, conocido bajo el nombre del padre arabe.

La segunda brigada de marina se ha disuelto por un decreto supremo del 11 del corriente.

Segun unos estados que publica el *Mercurio*, los productos líquidos del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso durante el año 1860 ascendieron a la suma de \$ 112.691 73 cts.

Habian fallecido en la capital el Sr. don José Tomas Ovalle i Bezanilla i la Sra. doña Maria Luco de Cerda.

bria un verdadero ridiculo en publicar los defectos de la casa puesta en venta. En efecto, nada habria mas risible que ver un cartelon, colocado por orden del vendedor, con estas palabras: *Casa húmeda a venta.*

Espuestas así las cosas, con las dudas a que dan origen, con las objeciones que sobre ellas nacen, se ha pronunciado sobre ellas Ciceron en los términos siguientes:

"Es necesario que demos nuestra opinion, porque no hemos propuesto estas cuestiones para no resolverlas. Nos parece que ni el mercader de trigo, ni el vendedor de la casa, han debido ocultar nada a los compradores. Sin duda que el silencio no es siempre una simulacion; pero cuando por vuestra propia conveniencia dejais en la ignorancia sobre lo que sabeis deben tener interes de conocer, cometes una falta. ¿Quién no conoce la naturaleza de la reserva i la persona que se la permite? *Hoc celandi genus dice al terminar, non apertis non simpliciter, non ingenie, non justis, non bini versuti potius, obscuri, castesti, fallaci, malitiosi, calcidi, veteratori vafri.*

Esta solucion de Ciceron ha sido adoptada por Pothier, quien ha opinado que, en la especialidad del mercader de granos, debía ser admitida sin reserva. "En el contrato de venta dice lo mismo, "que en los contratos comutativos, la equidad quiere que, aquello que cada una de las partes dá, sea el equivalente de lo que recibe; i que una de ellas no

—La Corte Suprema habia confirmado la sentencia de muerte pronunciada por el juzgado del crimen de Valparaiso contra el jóven Manuel Paredes por el crimen de haber asestado dos balazos a la jóven A. S. en Valparaiso. Es de presumir que el Consejo de Estado le comente la pena al condenado en atencion a que la jóven, segun se cree, está ya fuera de peligro.

Un ruidoso juri habia tenido lugar últimamente en Valparaiso. El historiador chileno Don Benjamin Vicuña Mackena fué acusado por uno de los parientes inmediatos del señor Rodriguez Aldera por haber aquel tocado el honor de este difunto patriota al hablar de ciertos hechos en su obra *El Otracismo del Jeneral O'Higgins*. El señor Mackena fué absuelto de la acusacion, en la cual el público de Valparaiso i sus amigos estaban mui interesados, segun parece por el entusiasmo que hubo cuando supo el fallo.

Estudio sobre la embriaguez.

DEL CRIMEN COMETIDO POR EL BORRACHO I CUESTIONES MEDICO-LEGALES RELATIVAS AL DELIRIO PRODUCIDO POR EL LICOR.

(Continuación.)

He aquí entretanto un hombre a quien se le ha embriagado para comprometerlo en la realizacion de un crimen: el hecho es efectivo i tambien lo estima así la audiencia en vista de las pruebas testimoniales mas concluyentes que figuran en el proceso. ¿De qué manera apreciar esta circunstancia tan favorable a los intereses de la defensa? Estando bueno, habia sido siempre honrado; borracho, ha manchado sus manos con sangre. ¿Acaso podrá exigirse que la cárcel sea para él el despertar de la embriaguez? Evidentemente no. La cuestion de su irresponsabilidad no puede proponerse al juri, ni los jueces pueden tampoco admitirla, porque la escusa legal es inadmisibla en semejantes materias. El acusado podrá alegarla solamente, haciendo que para ello se interroge a los testigos. La embriaguez tomará en este caso el carácter de una atenuacion penal. Los jurados no deben dar esplicaciones acerca de los motivos i razones que les han aconsejado a pronunciar su veredicto, i se comprende perfectamente todo el poder que puede ejercer en sus conciencias revelacion tan importante.

Puede suceder igualmente que un culpable, con el objeto de sustraerse, a lo ménos parcialmente, a una grave penalidad, recurra al arbitrio de hacerse o aparecer embriagado i con todos los sintomas del delirio. Algunos autores notables en el arte de finjir, i entre ellos Marco (1), nos refieren que Julio, artista cómico, era tan maestro en el arte que era admirable su semejanza con el borracho en las *Visitandinas* de Picard. El caso puede ser otras veces algo embarazoso. Los testigos son entonces los que deben suministrar los antecedentes mas completos a los magistrados i facultativos, inquirendo en seguida la calidad i cantidad de las bebidas empleadas, i aun

(1) De la folie considérée dans ses rapports avec les questions médico-judiciaires. Paris, 1840, t. II, pag. 608.

si se puede, el grado de aptitud del individuo para soportar el alcohol. A vista de esta dificultad, los señores Chauvan (Adolfo) i Faustino Hélie, han recomendado los magníficos consejos que transcribimos a continuacion: "La justicia debe siempre marchar con pr e union; necesita acumular en derredor suyo todos los indicios, interrogar las pruebas i formar conciencia con todos los elementos que tiene a su disposicion. La naturaleza del hecho, los diversos actos del culpable, el interes que los guíaba, las costumbres de su vida, todas estas circunstancias vienen precisamente a esclarecer la verdad o la falsedad de los hechos (2)." Dirémos finalmente, que el acusado sorprendido en flagrante delito, al finjir embriaguez procura siempre exajtar sus manifestaciones características; pero entonces debe manifestar las pruebas testimoniales de su estado: *Ebrius non praesumitur;onus probandi incumbit alleganti* (3).

Cuando un malhechor se embriaga para ahogar el grito de su conciencia i cometer una accion reprobada, es indudable que hai una verdadera premeditacion. El alcohol no ha hecho otra cosa que encender su cobardía i su infamia. Disculpa alguna debe, pues, proteger semejante clase de embriaguez, i de la cual ya nos habia hablado Forcinius: *Ebrietasem procuratum ac affectatum ad effectum ut ebrius delinqueret et delinquendo se cum ea excusaret* (4).

Pero casi siempre la embriaguez es voluntaria i sus consecuencias posibles se escapan a las previsiones humanas. ¿Si solo se manifiesta mui rara vez no por eso es ménos improbable i deja de ser una falta: ella es igualmente susceptible de ofender a la moral i comprometer el órden público.—Celebráramos infinito que el Código francés se hiciese el honor de consignar esta disposicion legislativa de otra edad. *Ebrius puniatur propter ebrietasem*. Los juriscónsultos no quieren, es verdad considerar la embriaguez en la categoría de los delitos i la admiten solamente como una imprudencia; pero es mas que probable que desde el momento en que la embriaguez sea admitida i castigada por la lei, verémos disminuir considerablemente las calamidades sin cuento que trae consigo.

Los tribunales militares franceses son mui induljentes para con los criminales que cometen sus atentados bajo el influjo de la embriaguez: mui rara vez, es verdad, pronuncian la indemnizacion pecuniaria; pero como la escala penal está graduada, saben ellos aplicar con hndable discernimiento la medida judicial mas en armonía con la culpabilidad menor. La historia nos ofrece mas de un rasgo admirable de jenerosidad hácia los desgraciados, cuyo primer delito habia sido el de alterar o cambiar con la bebida su libre i ordinaria manera de pensar. A este propósito citarémos uno solamente; pero el mas admirable i sorprendente de todos los que pudiéramos referir.

Poco despues de su segundo matrimonio, Pedro el Grande envió un día a la Czarina un mensaje excesivamente ur-

(2) *Théorie du Code penal*, t. I, p. 518.
(3) Forcinius, *Quaest. 93* n. 25.
(4) *Quaest. 92*, num. 21.

"quiera aprovechar a expensas de la otra. "Así, en el caso especial de que acabamos de hablar, ocultando el conocimiento que tiene de una mui próxima disminucion del precio, vende su trigo a razon de "100 libras el mogo (1) que es hoy el "corriente de plaza, tal mercader puede, "sin hacerse ilusion, persuadirse de que "ese trigo, que él sabe bien no valdria "dentro de dos dias mas que 20 libras "sea el equivalente de 100 libras que recibe."

Se podria fácilmente apropiarse a un razonamiento análogo la hipotesis de la casa mala sana; pero, sea de ello lo que fuere, i admitiendo esta decision, es evidente que la obligacion que exige al vendedor no disimular los defectos de la cosa que vende, no podria estenderse hasta exigir que indicase sobre una escritura pública el vicio de la cosa de que quisiera deshacerse. Bastaria que la declaracion del vendedor interviniese en el momento de la venta, cuando especificase el objeto del contrato, mostrándolo i designándolo. En ese momento, podria combatir la prevencion de su comprador, llamando su atencion sobre otras cualidades de la cosa vendida. El comprador entonces no tendria seguramente de que quejarse, porque su voluntad no habria sido sorprendida, i antes bien habria conocido mejor el objeto comprado, i puesto en aptitud de apreciar mejor su justo valor.

Esta doctrina de Ciceron, que Pothier

(1) Medida imaginaria equivalente a 33 fanegas.

ha apoyado con su autoridad, no ha dejado sublevar sin embargo fuertes cracas, i de ser vivamente atacada. Se ha sostenido, que vendiendo su trigo sin advertir a los rodios, el mercader no cometeria injusticia alguna, porque no se podia establecer como máxima jeneral que el silencio fuese criminal siempre que, por su provecho particular, un vendedor no dice una cosa que interesa saber a aquellos a quienes él la oculta; que esto no tiene lugar sino en materia de cualidades o de circunstancias, que por sí mismo tienen algunas relaciones con el fondo de la cosa que hace el asunto de la venta; (1) añadiéndose que no podria entrar en los dominios de la justicia, quer que el vendedor declarase circunstancias que nada tienen que ver con el fondo. (1)

Así, en el caso citado, el mercader no habia ocultado nada de lo relativo a ese fondo: poniendo su trigo a venta, de manera que todos, o cada uno pudiesen examinar su calidad, vendiéndolo al mas alto precio posible, no perjudicaba a nadie, porque, desde que se consentia en comprarle al precio de mercado, valia realmente ese precio, aun cuando poco tiempo despues debiese disminuir. Por otra parte, los rodios no tenían derecho alguno para pretender que ese mercader les dijese lo que sabia, si sobre este punto no habia precedido convenio alguno entre ellos i él.

(1) Grotius, lib. II, cap. XII, núm. 9.
(1) Puffendorf, lib. V, cap. III, número 3.

jente. Un frances llamado Villebois, se habia encargado de entregar el pliego cerrado en mano propia. El frio era excesivo; a Villebois le gustaba beber i pronto llegó a su destino embriagado i violentamente agitado. La Czarina estaba en cama i las cortesanas se retiraron tan luego como se hubo presentado el mensajero. A la vista de una mujer joven i bella, se lanza i se precipita sobre ella con una brutalidad indecible. El honor del esposo ausente no pudo salvarse, a pesar de los pronto auxilios i socorros que luego se presentaron. Encerrado en un calabozo, Villebois se quedó profundamente dormido, i cuando Peuro el Grande llamado apresuradamente quiso interrogarlo dormida todavia, al despertar nada se acordaba absolutamente. El Czar que era bastante razonable para dispensar la embriaguez, se contentó únicamente con mandar al culpable a las galeras de Estado. Seis meses despues perdonó, volviéndole a dar sus primeros empleos.

CONCEPCION.
PRECIO CORRIENTE DE ARTICULOS NACIONALES EN ESTA PLAZA.

ARTICULOS.	Peso o medida.	PRECIO.		Observaciones.
		de P. C.	a P. C.	
Arvejos	fanq.	3 50	4 00	p. exist.
Afrecho	0 00	1 00	existente.
Aji picante	3 00	3 50	id
Almidon	qta.	9 00	10 00	id
Bueyes gordos	c. u.	35 00	40 00	seg. clase
Id. fincos	20 00	0 00	id
Becerrros	doc.	24 00	30 00	seg. tamh.
Badanos	0 00	2 25	id
Cueros de buer	c. u.	0 00	3 50	ventas
Id. saladas secas	0 00	4 00	id
Id. de vaca	0 00	2 25	id
Id. de carnero coa	0 00	2 00	id
Id. pelados	1 00	0 00	id
Carb. de pied. et	0 00	4 50	ventas
Loti i Coronel	3 00	3 50	escasa
Cebada	fanq.	0 00	4 50	ventas
Chochoca entera	0 00	5 00	id
Id. molida	13 00	0 00	id. venta
Charqui	qta.	0 00	2 00	id
Carnero comun	c. u.	0 00	3 00	id
Id. merinos	3 00	5 50	id
Fideos	qta.	10 00	12 00	ventas
Frijoles ar. ejillas	fanq.	7 00	8 00	escasas
Id. arcaicos	4 50	5 00	id
Garbanzos	6 00	7 00	escasos
Grasas en panzas	qta.	17 00	18 00	alt. venta
Harina flor	0 00	5 75	alt. venta
Id. segunda	0 00	3 00	ventas
Jamones del pais	libra	0 20	0 25	abundancia
Jabon del pais	qta.	0 00	12 00	ventas
Ladrillos a fuego	mil	8 00	10 00	poc. venta
Leba en rajas	0 00	3 00	ventas
Lingue	qta.	0 00	1 00	id
Manteca puerc	20 00	0 00	abundant
Mantequilla	libra	0 50	0 62	p. exist.
Naces	fanq.	4 50	5 00	abundant
Opagano	qta.	0 00	2 00	p. venta
Papas	fanq.	2 00	2 50	buena cla.
Pibones	10 00	12 00	p. exist.
Quesos, Chasco	qta.	0 00	15 00	escasos
Sebo collado	12 00	14 00	ventas
Id. en rama	11 00	12 00	id
Sal de Hoacho	0 00	1 00	id
Id. de Paiza	1 00	1 25	alt. venta
Zuelas	medi	0 00	3 50	a. tamabo
Trigo	fanq.	0 00	2 75	alt. venta
Torneros de año	c. u.	5 00	6 00	seg. clase
Vacas paridas	18 00	20 00	id
Velas de sebo	qta.	0 00	24 50	ventas
Maderas.				
Tablas de pellin	cient	12 00	13 00	p. venta
Id. laurel	13 00	14 00	id
Id. rauli	14 00	15 00	id
Id. lingue de 9 v	0 00	0 00	no hai
Tablones de id	c. u.	1 00	1 12	p. venta
Id. de pino	cient	18 00	20 00	id
Vigas de id	c. u.	1 25	1 50	id
Postes en cand	0 75	1 00	escasas
Coartones de ci	4 00	5 00	p. venta
prez i vara	18 00	25 00	seg. clase
Ligazones pellin	cient	11 00	15 00	p. venta
Id. de laurel	11 00	15 00	id
Gaiones de 5 va	19 00	20 00	id
Licores.				
Aguardiente	arrb.	4 50	5 00	alt. venta
Id. anizado	6 00	7 00	id
Ajenjo	doc.	14 00	15 00	existente.
Brandy	gala	4 00	5 00	seg. clase
Cerveza con bot	doc.	2 25	3 00	ventas
Id. sin ellas	0 00	1 50	id
Cobac	6 00	7 00	seg. clase
Mosto 1.º clase	arrb.	4 50	5 00	ventas
Id. 2.º id	2 00	2 25	id
Ron	gala.	0 00	1 00	seg. clase
Rosolis	doc.	9 00	10 00	ventas
Vino blanco del	arrb.	5 00	6 00	id
Jinebra	6 00	7 00	id
Jerez	8 00	9 00	seg. clase
Oportas	8 00	10 00	id
Champaña	10 00	12 00	id

OBSERVACIONES.
Trigo.—Hasta ahora no hai compradores que se interesen por el negocio de trigos i las ofertas que se hacen a los tenedores de vales son a un precio demasiado bajo, causa por la que se abstienen de vender. Actualmente hai en la plaza varios agricultores que poseen grandes partidas de trigo; pero con dificultad podrán negociar sus vales a mas de 25 75 centavos. Sin embargo los molinos de la costa han tenido salida de harinas de bastante consideracion con la esportacion de mas de 20,000 quintales que se han embarcado en el Tomé en el presente mes, tanto para el cabotaje como para el extranjero.
Harinas.—El negocio se encuentra en buena situacion para el presente mes.

mentado el precio de las harinas desde la quincena pasada.
Mostos.—Hai mucha abundancia de este artículo, en plaza, con motivo de no haber compradores por mayor i que especulan sobre los pueblos del Norte, de donde otros años i en esta época, sobre todo, habia gran demanda de licor. Partidas insignificantes se han esportado hasta ahora de la presente cosecha. El mosto de primera clase no puede conseguirse a menos de ps. 4 50 a ps. 5 arroba. Del inferior de 2 ps. a 2 25.
Afrecho.—Ha experimentado una alza de 25 centavos a causa del mucho consumo que hai en la presente estacion. En el molino de Puchacai, cuyo establecimiento surto a esta plaza, se pide 1 ps. por fanega, aun comprando gruesas partidas.
Cueros cartidos.—Completamente paralizadas las transacciones. No hai demanda i las ventas para el consumo se encuentran tambien en un pie.

REMITIDO.
ACONTECIMIENTO TEATRAL.

La funcion preparada para el martes próximo a beneficio de nuestro querido artista Gaytan, es un verdadero ramo de esquisitas flores, cuyo aroma no podrá ménos de embriagar los mas indiferentes corazones. "Los Hijos de Eduardo" que tanta nombradía han dado al gran Delavigne por la grandiosidad de su concepcion i al inmortal Breton de los Herreiros por la sonora verificación con que la ha traducido i en la que a manos llenas ha derramado las perlas mas deslumbrantes de su purísimo estilo; "Los Hijos de Eduardo"—esas dos bellas figuras de la aterradora i antigua historia de Inglaterra, inmoladas a la infernal ambicion de Gloucester, gigante aborto del capricho de la naturaleza o de la desgracia de un pueblo. "Los Hijos de Eduardo", en fin, tras de cuya gran creacion parecieron débiles, por mucho tiempo, las producciones de los mejores dramaturgos franceses, es el drama escogido por Gaytan para su funcion de gracia. Circunstancia que robustecida por la de que oremos una vez mas en esa noche a la Sta. Alaide Pantanelli pulsar con mano habilisima en las delicadas notas del piano las cuerdas mas vibradas de nuestros entusiasmados corazones; hará que Gaytan quede satisfecho del afan con que sus admiradores se disputarían un puesto para aplaudirlo. Pero aun no es esto todo, Gaytan con ese talento que lo distingue, con ese profundo conocimiento adquirido por el constante estudio de los hombres i de las cosas, ha comprendido que tras las impresiones del drama, el público necesitaria tocar sus labios en la fuente del consuelo, calmar el jadeante afan de sus mil pechos en la vertiente de una imaginacion retosona, i ha buscado en el fecundísimo Scribe la pieza mas espiritual, mas salpicada de chistes, mas graciosa en fin que pudiéramos apetecer. Todo en esa noche, pues, será bello, será grande; encantador conjunto imposible de mejorar i en el que beberemos bien lecciones altamente morales, bien, aunque de momento, el olvido de nuestras propias amarguras—bien la impresion, siempre grata de recordar, de un magnífico espectáculo. Deberíamos terminar aquí nuestro articulo, si apesar de no recordáramos por otra parte, que en esa noche no solo vamos a premiar los desvelos de uno de los mas nobles artistas, sino que hasta cierto punto vamos a robustecer en el alma virjenes el amor a ese arte, que por primera condicion exige en sus hijos corazon i cabeza. Con efecto, dando los primeros pasos, aunque ya seguros i firmes, en la espinosa i santa profesion dramática los interesantes hijos de Gaytan, necesitan que sus cabezas mantenidas por el alimento del artista sientan surgir poderosas las ilusiones del aplauso, vida del alma del artista, necesitan que sus pechos puros no sufran la decepcion de su esperanza, i que el principio o punto de su marcha esté sembrado de flores. Penquistos, a cumplir estos deberes el martes i de que mas tarde recogeremos el fruto, cuando en toda su lozanía los hoy bellos arbustos nos brinden con sus ramajes los encantos que hoy empezamos a disfrutar.

Varios amigos del beneficiado.
HECHOS DIVERSOS.

Nota del Señor Intendente al "Circulo del Progreso."—El embellecimiento de la plaza de armas de Concepcion es una idea que desde algun tiempo ha llamado la atencion del Sr. Intendente. Como la falta de recursos es un elemento contra el cual difícilmente se puede luchar con provecho en tratándose de mejoras locales entre nosotros, porque el vecindario aunque esté en su propio interes el manifestarse desprendido i protector de las obras públicas, mira siempre con indiferencia todo trabajo de esta naturaleza. El Sr. Intendente se ha dirigido

últimamente al Sr. Presidente del "Circulo," para que poniendo de su parte esta asociacion su influencia entre la juventud i en virtud de los fines saludables con que ha sido fundada, arbitre algunos recursos i medios de llenar las necesidades que tan notables se hacen en la parte principal de la poblacion. La pequeña proteccion que el vecindario ha prestado a las ideas progresistas de la autoridad, no es bastante aun para completar un trabajo tan importante. La l. Municipalidad, como hemos dicho repetidas veces, no cuenta en Caja sino con lo muy necesario para cubrir aquellos pagos de primera necesidad. Por esta razon es inútil, infructuoso esperar que ella nos proporcione las mejoras mas indispensables a la decencia de un pueblo civilizado. Es muy natural que el "Circulo" se empeñe decididamente en trabajar por el bien de nuestra localidad, por que entendemos que esta es una de las ideas de progreso que mas merece su atencion i apoyo.

Montepio.—Se ha declarado por el Ministerio de la Guerra, a favor de doña Juana Santos, el derecho al goce de la pension de montepio militar que le corresponde como viuda del capitán de Ejército don Joaquin Rojas, a razon de ciento ochenta i ocho pesos anuales, que le serán abonados desde el día siguiente al del fallecimiento del citado oficial, el 25 de noviembre de 1859. En defecto de dicha viuda gozarán de la misma pension sus hijos lejítimos don Eriberto i doña Celina del Carmen Rojas.

Para Talcahuano.—Muchas personas de Concepcion, entusiasmadas con la gran fiesta popular que con motivo del día de San Pedro se ha preparado en Talcahuano, han ido a este puerto a presenciar un espectáculo que raras veces se ofrece a nuestra vista. Desamos feliz viaje a los curiosos.

Carta a un Sr. Diputado.—El Sr. Gobernador de Puchacai ha dirigido la siguiente carta al Sr. Diputado por este departamento, don Juan E. Ramirez, con el objeto de que haga presente al Supremo Gobierno las mejoras principales que necesitan los pueblos que representa ante el Congreso Nacional en el actual período constitucional. Confiamos en que el Sr. Diputado no desatenderá las indicaciones de la autoridad de Puchacai, por que a mas de ser de su deber interponer su influjo a favor del adelanto de este departamento, todos los habitantes vivirán eternamente agradecidos si a caso llega a conseguir, siquiera en parte, las mejoras que ha solicitado tantas veces el Sr. Gobernador Rio.

"Sr. D. Juan E. Ramirez.
Florida, junio 28 de 1861.

Mi Sr. mio:
La Municipalidad de Puchacai me ha facultado para dirigirme a U. particularmente, con el fin de manifestarle las necesidades del departamento, i obtener de quien corresponda por su conducto, como su digno diputado, se remedien en cuanto sea posible. Cumpliendo, pues, con este encargo, me tomo la confianza de adjuntarle dos números del periódico "Correo del Sur", en que se registran, una memoria pasada por mí i una correspondencia de la Florida. En ellas verá U. apuntadas a la lijera esas necesidades i las solicitudes que se han hecho al Gobierno sin mayor resultado hasta hoy, talvez por sus multiplicadas atenciones del servicio público.

Debo advertir a U. que la Municipalidad de este departamento es la mas pobre de todas las de la República, pues sus entradas son tan exiguas que no alcanzan a llenar la mitad de sus pequeños gastos. Jamas ha obtenido ningun auxilio, ni aun para reparar sus vias de comunicacion que se hallan en un estado intransitable, no obstante que a los vecinos se les obliga a hacer reparaciones en aquellos lugares en que por las lluvias queda interceptado el tráfico, lo que por desgracia sucede continuamente.

Pero la necesidad mas apremiante, es la construccion en esta villa de dos modestos edificios para sus escuelas por no tener ninguno propio. Se pasaron al Gobierno planos i presupuestos, solicitándose un auxilio por la mitad del costo insignificante de esos edificios; pero nada se ha conseguido, ni aun resolucion sobre el particular. Lo propio diré a U. respecto a lo demas, sin embargo que nuestro querido Intendente, Sr. Perez Rosales, convencido intimamente de la justicia de las reclamaciones las ha apoyado. Muy desconsolador, Sr., es el porvenir de este infortunado departamento; i aunque yo como su Gobernador pida i ciente al cielo, nada puedo obtener. U. con su gran influjo, podrá reeavar lo que tan anhelosamente espeo a Puchacai, para salir de la postracion en que se encuentra. Esta ocasion me es muy grata para ex-

ludar a U. i repetir su atento S. S. Q. B. S. M.

José Maria del Rio.
Departamento de Puchacai.—Han sido elejidos por el departamento de Puchacai, electores para Presidente de la República, los SS. que se espresan:
Don Ramon del Rio.
" Toribio 2.º Reyes.
" Juan Bautista Cuevas.

Liceo de Concepcion.—Santiago, junio 18 de 1861.—El Presidente de la República con fecha de hoy ha decretado lo que sigue:

"Núm. 753.—Con lo espuesto en la nota que precede, decreto:
La Teucenia de Ministros de Concepcion entregará al Tesorero Departamental de dicha ciudad, la suma de tres mil pesos que se concede para cubrir en parte el déficit del presupuesto de gastos del Liceo de Concepcion. Impútese al ítem 25 partida 32 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.
Tómese razon i comuníquese."
Lo trascrito a U. para los fines consiguientes i en contestacion a su nota núm. 54 fecha 8 del que rije.
Dios guarde a U.

R. Salomayor
Al Intendente de Concepcion.

Ejercicio de fuego.—No fué tan lucido como esperáramos el ejercicio de fuego que ayer ejecutáramos en la pampa las compañías de la gustracion. Nos contentamos con presenciar unas cuantas descargas de fusileria que los cazadores dispararon con bastante uniformidad i perfeccion dispersos en guerrilla. Un número reducido de soldados tenia solamente cartuchos i en pequeña cantidad; de modo que el fuego no duró mucho, a pesar de los deseos de los curiosos que ansiaban que en el ejercicio hubiera tomado parte toda la tropa a la vez. Las maniobras de táctica militar, al parecer de muchas personas competentes, fueron bien desempeñadas.

La escaza que hai en los almacenes de guerra de polvora a propósito, ha sido la causa de que no hayamos gozado por mas tiempo de tan agradable diversion.

Vapor "Bio-bio."—Este mañana de Talcahuano con escala a Valparaiso. Ojo interesados!

Electores de Presidente.—Reunida ayer a las 9 de la mañana la l. Municipalidad presidida por el Sr. Intendente de la Provincia con asistencia de los SS. Alcaldes Zañartu, Prieto i Cruz i Benavides i Regidores Millan, Urbistonda, Santa Maria, Vargas i Secretario i estando tambien presentes los comisionados de las mesas receptoras de la parroquia del Sagrado de esta ciudad don Miguel del Rio i el Sr. Santa Maria por la de Talcahuano, con el fin de verificar el escrutinio de las votaciones que han tenido lugar en ambas parroquias durante los dias 25 i 26 del presente, para electores de Presidente de la República. Examinadas a presencia de los comisionados por las dos mesas las cerraduras de las cajas en que se hallaban depositadas las de la votacion i hallándose en el mismo estado en que se encontraban cuando fueron allí colocadas se procedió a la apertura de ellas.

Arto continuó i con las formalidades prescritas en los artículos 60 i 62 del Reglamento de Elecciones, se procedió a presencia de los comisionados por ambas mesas al exámen de los votos contenidos en dichas cajas, el cual dió el siguiente resultado.

En la parroquia del Sagrado de Concepcion 341 votos de los cuales obtuvieron 336 el Sr. D. José Antonio Astorga i 334 cada uno de los SS. D. José Simon Gundelach i D. Gaspar del Pozo i uno cada uno de los SS. D. Manuel Prieto i Cruz, D. Emigdio Guerra i D. Ramon del Rio i cinco nulos.

En la de Talcahuano 119 votos que los obtuvieron los SS. D. José Antonio Astorga, D. José Simon Gundelach i D. Gaspar del Pozo.

Procedióse en seguida al escrutinio jeneral, el cual dió el siguiente resultado: para electores de Presidente de la República 455 votos por el Sr. D. José Antonio Astorga, 453 por cada uno de los SS. D. José Simon Gundelach i D. Gaspar del Pozo, uno por cada uno de los SS. D. Manuel Prieto i Cruz, D. Emigdio Guerra i D. Ramon del Rio.

En consecuencia resultaron electos para electores de Presidente de la República los SS. D. José Antonio Astorga, D. José Simon Gundelach i D. Gaspar del Pozo.

Teatro.—Muy bien representada estuvo la comedia *El tio Pablo o la educacion*, que reemplazó la pieza que esta-

ba anunciada para la noche del jueves i que no pudo tener efecto por la repentina e inesperada enfermedad de una de las principales artistas de la compañía.

El Sr. Gaytan i su esposa fueron los que mas aplausos recibieron en la escena por la admirable ejecucion de sus papeles.

Por lo que toca a los SS. Ramirez i Alonso i la señorita Pantanelli, contribuyeron mucho al buen éxito de la funcion.

En la petipieza se hizo muy notable el carácter jocoso la señora Lopez de Gaytan i el Sr. Ramirez.

Creiamos, como era natural, que en llegando la época lluviosa de la estacion habria mas entusiasmo en nuestra sociedad por el teatro; mas parece que nos hemos engañado, porque tanto en la funcion del domingo pasado como en la de la noche del jueves ha sido tan reducida la concurrencia, que difícilmente los empresarios han podido sacar los gastos orijinados en el alumbrado del teatro. ¿Quién no está al cabo de los obstáculos con que ha tropezado la empresa para quedarse en Concepcion i de los muchos sacrificios que ha sobrellevado sin otro objeto que agradar particularmente a la sociedad i a varias personas entusiastas por las exhibiciones teatrales? i sin embargo permanecemos impasibles cuando la compañía pone cuantos medios están a su alcance i arbitrio para presentarnos funciones que en todos sentidos satisfagan nuestros deseos i ansiedad.

El jardin de la plaza.—Con los primeros arbolitos que se han colocado en ciertos puntos aparentes del jardia, ya resaltan a la vista algunas bellezas que mas tarde serán mas encantadoras, unidas a la diversidad de flores que tambien adornarán este paseo público i que el Sr. Intendente se esmera en elejir entre las mas hermosas, para que el jardin sea una obra completa i agradable a la sociedad de Concepcion. A pesar de que hasta ahora son muy raros los vecinos que ayudan a nuestra autoridad en el embellecimiento de este lugar de distraccion, no por esto desmaya en su propósito i de dia en dia lo vemos mas empeñado en concluir un trabajo que con el tiempo deberá ser el centro de reunion de todas las personas amantes de las flores i de los paseos destinados a la sociedad. Si esta falta es un mal precedente para el espíritu público del vecindario de Concepcion, la abuegarion i celo con que trabaja el Sr. Rosales, le colocan en el grado de aprecio que merecen los mandatarios verdaderamente interesados en el progreso i decencia de los pueblos que gobiernan.

Botica de semana.—Desde el domingo 30 hasta el sábado 6, la de don Federico P. Biggs, calle del Comercio.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

COMPANIA DRAMATICA.
6.º FUNCION DE LA 2.º TEMPORADA.
PARA EL SABADO 29 DE JUNIO DE 1861.

A la abertura seguirá la representacion del magnifico drama en tres actos del célebre Meville, titulado

SULLIVAN.

—REPARTO—

(PERSONAJES)	(ACTORES.)
Sullivan	D. Manuel A. Ramirez.
Nicolas Jenkins	" Antonio Gaytan.
Saunders	" José Bustamante.
Sr. Federico Duple	" Federico A. Millan.
Percok	" Benedicto Alcazar.
Meym	" Maximo Camas.
Dickson	" Rufino Zorraquin.
John	" Félix Carmona.
Lelia	Da. Emilia F. de Ramirez.
Miss Penelope	Sta. Alaide Pantanelli.
Mistres Saunders	Da. Carlota L. de Gaytan.

Grandes i muy repetidas eran las instancias de una gran parte de nuestros favorecedores por que se pusiera de nuevo en escena esta brillante composicion, i aun pensáramos retardarla, cuando la jeneral solicitud de una nueva representacion nos ha decidido a anunciarla para el indicado día. I no podria ser de otro modo, SULLIVAN pertenece al jénero de producciones que cuanto mas se conocen mas agradan i la sociedad de Concepcion no podria menos que hacerla el honor de solicitarla por segunda vez. Nosotros nos felicitamos siempre que podemos complacerla i al darle esta prueba de nuestro respeto i consideracion los llenamos de la mas sincera satisfacion.

La funcion terminará con la graciosa petipieza titulada

E. H.

Desempeñada por los Sres. Gaytan, Benavides, Millan i la Señora de Gaytan.

7ª función

para el domingo 30 de junio.

A una escogida ópera seguirá la representación del lindísimo drama en tres actos, titulado—

LAS MEMORIAS DEL DIABLO,

original del inmortal Schreibe, i que por indisposición de la señora de Ramirez, no tuvo lugar el jueves próximo pasado.

REPARTO

- (PERSONAJES) (ACTORES) Roberto, D. Manuel A. Ramirez Vizconde de la R... Antonio Gaytan. Conde Cermin... Federico A. Millan...

LOBO Y CORDERO.

FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE ANTONIO GAYTAN

EMILIA Y ENRIQUE.

para el martes 2 de julio de 1861.

LOS HIJOS DE EDUARDO.

Drama en tres actos i en verso.

REPARTO

- (PERSONAJES) (ACTORES) La Reina Isabel, Da. Emilia F. de Ramirez. Sir Jaime Titchel, D. Manuel A. Ramirez...

Concluido el drama se presentará la señorita Pantanelli a tocar en el piano una magnífica FANTASIA sobre temas de la ópera

EL MOISÉS,

variada por el eminente THALBERG. Para terminar la función se representará la hermosa pieza, original del inmortal Mr. Eugenio Schreibe i traducida al castellano por D. Juan del Peral, con el título de—

LOS DOS SEMINARISTAS,

el cambio de uniforme;

en cuyo pieza la Señora Doña Emilia Fedriani de Ramirez i la Sta. Alaide Pantanelli desempeñarán los papeles de los Seminaristas Angel i Serafin, como se verá por el siguiente reparto.

- (PERSONAJES) (ACTORES) N. Están, Seminarista Sta. Alaide Pantanelli. Angel id, Da. Emilia F. de Ramirez...

AVISO.

SE VENDE un sitio con una casa equina, en esta ciudad, compuesto de 50 varas de frente i fondo correspondiente, la fábrica de la casa es trabajada de material de adobe i ladrillo.

Al mismo tiempo se vende tambien una quinta en esta misma ciudad, en la calle de Fco. de Asis el "Agua Negra"; la persona que se interesa a una u otra, puede verse en esta con su dueño. JUAN DE LA CRUZ FUENTES. 1425—3 v.

Remate de... apor.

Por decreto del Sr. Juez Letrado, se ha subastado el lunes próximo, 1.º de julio, a las 12 del día, para el último pregon i remate del vapor SUTOMAYOR surto en Chipo, tozudo con sus aperos en TRES MIL PESOS. El Síndico del concurso de C. B. MISTURN. 1425—3 v.

SE ARRIENDA:

El fundo denominado "Chequen" de la testamentaria del finado don J. Miguel de la Fuente, situado en el departamento de los Angeles, con 60 animales vacunos, 29 caballos, 300 de ganado lanar, 200 cabro i algunos útiles de labranza. El que se interesa véase con los Señores Ramon Fuentes, en Concepcion i don Mariano Alameda en los Angeles; quienes darán razón de las condiciones del arriendo. En el Tomé, con el albacea de dicho testamentaria, que suscribe.—Tomé junio 21 de 1861. JOSE FAUSTINO GOMEZ. 1424—

Aviso judicial.

Por decreto del Juez de Letras de esta provincia, se ha fijado el día 12 del mes de julio próximo, para el último pregon i remate de los bienes muebles pertenecientes al concurso de don Guillermo Gumperts. JORJE REISS, síndico del concurso. 1423—

Aviso de la imprenta.

Con excepción de ciertas cosas con quienes llevamos nuestras cuentas de avisos u otros intereses, prevenimos nuevamente a los interesados en publicar avisos en nuestro periódico, que no se admitirá ninguno sin que sea satisfecho su valor, en el acto de su ajuste.

AVISO.

Habiendo en esta fecha vendido al Señor N. Adams, un interés en la línea de coches que trafican a Coronel, que hasta hoy ha sido a medio entre el Sr. don N. Adams i el que suscribe, vengo a declarar que he recibido de dicho Señor, la suma de \$111.000 pesos, como provea íntegro de la mitad que me correspondía.

La propiedad de la línea es la siguiente: Un coche grande. Un chico. Ocho caballos. Diez arneses.

En la presente venta transfiero a Adams todo el interés que tengo en el negocio, como igualmente el privilegio que me han concedido las autoridades de tener una línea en el "Bisbio", como igualmente de toda correspondencia que paga a la Administración de Correos, para conducir la correspondencia, i para constancia hechas firmada la presente, con testigos residentes en Concepcion a 24 de noviembre de 1861. N. W. KEAY.

Testigos.—J. Creffman—E. B. Canot. 1421—3 v.

Aviso al público.

Se vende un sitio de esquina, situado en el barrio de la Alameda vieja, una cuadra para abajo de la casa de Ejercicios, consta de treinta i tres i media varas de frente i fondo correspondiente, lindante por el Norte, con casa i sitio de don Juan José Arteaga; por el Oeste, con sitio de don Luis Aravena; por el Oriente con la calle de Angol; i al Sur, con casa i sitio de don N. Sazo, calle por tardío. Quien se interesa a dicho sitio puede verse con don Albino Espinoza, quien dará razón del vendedor. 1421—

NUEVA LINEA DE CORREOS

ENTRE CONCEPCION Y TALCAHUANO.

Creemos de nuestro deber avisar al público que ademas de la línea establecida, habrá una segunda en movimiento desde el lunes próximo, la cual hará sus salidas a las horas que a continuación expresamos, con el objeto de proporcionar al pasajero la ventaja de viajar con prontitud i comodidad. Diariamente de Concepcion a las diez i media de la mañana. Id. de Talcahuano a una de la tarde. NOTA.—Nos parece escusado recomendar al comercio en general; que siempre que haya paquetes o bultos que conducir para alguno de los puntos indicados, se dirijan en ésta a don José Truec, Hotel Universo; i en Talcahuano, a don José Garretón, en el Hotel Atlántico.—Concepcion, junio 22 de 1861. J. G. COSTE.—MONTI HERMANOS 1423—3 v.

AVISO.

Con esta fecha se ha disuelto por mútuo convenio, la sociedad de TRUEC I LAMBERT, quedando el que suscribe al cargo de la liquidación, i continuará desde ahora por su propio sola cuenta, el "Hotel del Universo." Concepcion, junio 14 de 1861. 1420— TRUC.

AVISO.

Con esta fecha se ha disuelto por mútuo convenio, la sociedad de TRUEC I LAMBERT, quedando el que suscribe al cargo de la liquidación, i continuará desde ahora por su propio sola cuenta, el "Hotel del Universo." Concepcion, junio 14 de 1861. 1420— TRUC.

REMATE DE UNA CASA.

Por acuerdo entre los herederos del finado General Riquelme, tenido ante el juez compromisario, don José Dolores Souffro, se ha subastado el 15 del próximo julio, para el remate de una casa de esquina, situada en los Angeles, de una cuadra de fondo i como un cuarto de frente, con agua corriente, situada a una cuadra de la Plaza principal. En el día de un arriendo mensual 48 pesos—la puja debe comenzar desde 4,110 y que es lo que ha ofrecido uno de los herederos, i por considerarse valer mucho más la casa, se determinó, admitir licitadores estrajeros. El remate tendrá lugar dicho día, ante el mismo juez compromisario. 1416—15 v.



MEDALLA DE ORO. FRANCISCO JAVIER BARRERA, DENTISTA.

Calle de Colocolo, casa del señor Cruzat, frente a la que ocupó el hotel del Sur. 1417—3 v.

Se arrienda:

Una o dos piezas cómodas en una casa distante dos cuadras tanto de la plaza de armas como de la de alabatos. En esta imprenta se dará razón de su dueño. 1411—13 v.

POR DECRETO del Juez de Letras, fecha 6 de junio de 1861, se ha mandado citar a don Hermenegildo Dorche, don Estanero González, don Daniel Wiricken, don José M. Rodríguez, don Fidel Seguel i don Daniel Guajardo, i demás acreedores o personas que se consideren con derecho en el concurso de don José Vasquez; para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante la Corte Hueste del Sur, a hacer uso de sus derechos, por hallarse radicado ante el Ilustrísimo Tribunal el conocimiento del juicio de espera promovido por el deudor. El expediente se encontrará hasta vencido el plazo, en la secretaría de don José de los Dolores García. Concepcion, junio 11 de 1861. 1418—22 v.

RETRATOS.

El fotógrafo LUIS DELZENNE, recién llegado a esta ciudad, i tan conocido en Valparaíso, Santiago i demás pueblos del Norte, por su gran talento en este arte, avisa al público que desde hoy estará listo para sacar retratos de las personas que tengan a bien favorecerlo con su confianza. Vive en las piezas bajas de la casa de don Gerardo Fellicier, calle del Comercio. 1421—

CEBADA.

Tiene a venta

J. Manuel Escalona. En la esquina, casa de altos de la Señora doña Antonia Urrutia de Rosales. 1417—10 v.

NUEVO RESTAURANT EN TALCAHUANO.

El que suscribe, avisa al público en general, que el domingo 26 del presente, ha abierto en el puerto de Talcahuano, un nuevo Restaurant con el nombre de Hotel Pacifico, bajo la dirección de Mr. Mathieu. Las comodidades de la casa i buena servidumbre del establecimiento, preparatoria a los concurrentes todo el bienestar que la localidad permite. También se admiten pensionistas por meses a precios equitativos. En el mismo establecimiento se encontrará un anteojo general de lentes estrajeras i del país, mantenido por lentes i varias otras especies gastronómicas, en particular el ramo de pastelería, i toda clase de hambres que se preparan a petición de los interesados. Concepcion Mayo 29 de 1861. FRANCISCO J. BARRERA. 1414—15 v.

AVISO.

QUIEN SE SUSCRIBE compra la antigua Lápita demostreada, plata chafalón i oro en polvo. JORJE REISS, agente general. Calle del Comercio número 33. 1395—h

R. R. R.

NO MAS DOLOR, NO MAS ENFERMEDAD, NO MAS REUMATISMO, O ENTORPECIMIENTO EN LAS COYUNTURAS, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE MUELAS O SUFRIMIENTOS POR OTRAS ENFERMEDADES DEL CUERPO. La rápida i completa eficacia del PRONTO ALIVIO DE RADWAY. En contener instantáneamente los mas agudos dolores i padeceres, quemaduras, escalda duras, heridas, contusiones, etc., etc. Hace importante que toda familia conserve siempre esta medicina en su casa. CONTUSIONES, HERIDAS, CONTRACCIONES, LUXACIONES, al momento que se aplica cosa todo dolor i malestar. Los célebres remedios que los Sres Radway i Ca., eminentes i distinguidos médicos i químicos de la ciudad de Nueva York, ofrecen aquí al público bajo los nombres de PRONTO ALIVIO DE RADWAY, Filtros reguladores de Radway, Solutivo renovador de Radway, son el producto de inteligencia que se han dedicado por muchos años en su perfección, i estos remedios que han obrado tantas curas milagrosas i han salvado tantos miles de vidas en todos los países del mundo, aparecen ante este público para cumplir sus promesas desarraigando a los atormentados sus enfermedades, i restaurar sus enfermos i debilitados sistemas una nueva i vigorosa salud.

El Gran Equalizador de la CIRCULACION DE LA SANGRE.

Nueva contribucion a la ciencia. EL DESCUBRIMIENTO INMENSO. PILDORAS REGULADORAS De Radway. EL GRAN SUSTITUTO DEL CALOMELANO, MERCURIO, QUININA, I TODAS LAS PILDORAS DRÁSTICAS COMUNES. EL GRAN REMEDIO CONSTITUCIONAL R. R. R. Nuevo principio curativo vital. SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY.

CURA LLAGAS INVETERADAS, PURIFICA LA SANGRE, INSTILA EN EL SISTEMA NUEVA SALUD, I RESUELVE I ESTERMINA TODAS LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS I CONSTITUCIONALES. Este grande i glorioso remedio debe aclamarse como un don especial del Todopoderoso para rejuenar la humanidad. EL SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY Esterminará radicalmente del sistema: ESCROFULAS, CANCROS, MAL VENEREO, FARMINGOS O ACCIDENTES DE SIEMBRE, DIVIENS, ULCERAS, TUMORES BLANCOS, IRRITACION DE LOS AFECIONES DEL TIPO, PUSTULAS EN LAS AFECIONES CANPIERNAS, CERROSAS, BOQUERA, ARGENOS, PUSTULAS EN LA RAQUITISMO, CABEZA, TUMORES CLAUDI-IMPANIDAD PAFELARES, CIMENTOS MENTASUDORES NOCTURTALES, NOS, BRONQUITIS, TISIS, TODAS LAS ENFERLEPRA, MEDADES DEL UZARNA, TERO, REUMATISMO CRÓCAIDA DEL UTERO, NICO, ENFERMEDADES DE DISPEPSIA, LA PIEL, I todas las otras enfermedades arraigadas por largo tiempo. Se encuentra a venta estos remedios en la botica del Sr. Hodges, en la botica del Sr. Biggs, i en la botica de los Sres Godoy i Ca., únicas personas autorizadas a vender estos remedios en Concepcion. 1396—3 v.

Buen negocio.—A venta:

La casa que fué de propiedad del finado D. Andres Canot, en la calle de "Galvarino" núm. 71, a una media cuadra de San Agustín hacia la Alameda. El sitio mide 40 varas de frente i correspondiente fondo; el edificio contiene doce piezas de habitación, comodidad suficiente hasta para dos familias; tiene además una variada arbolada de esquisita fruta. Los interesados diríjense a la que suscribe SUSETE BARTHE DE CANOT. 1411—13 v.—mayo 2.

SE VENDEN o se arriendan dos fundos, unidos, en la Subdelegación de Ranquil, departamento de Coelemu, con grandes viñas, buenos edificios i aperos, etc. Quien se interesa por una oportuna visita, véase en Rafael con AGUSTIN VILLOUTA. 1392—4 m.

AVISO al público.

Movimiento de correos de tierra. —SALEN— Para el norte hasta Santiago los lunes, jueves i sábado, a las 6 1/2 de la tarde. Para id. hasta Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para el sur hasta los Angeles los viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para id. hasta Arauco (via de Coronel), los días 7, 13, 23 i 30 de cada mes, a las 9 1/2 de la mañana. Para Coronel los lunes, miércoles i viernes a las 11 1/2 de la mañana. Para Talcahuano dos veces al día, a las 8 1/2 de la mañana i a las 2 1/2 de la tarde. —LLEGAN— Del norte, desde Santiago los lunes, jueves i sábado a las 3 de la tarde. Del id. desde Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 8 de la mañana. Del sur, desde los Angeles, los días jueves a las 4 de la tarde. Del id. de Arauco (via de Coronel) los días 2, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde. De Coronel los martes, jueves i sábado a las 2 de la tarde. De Talcahuano dos veces al día, a las 10 1/2 de la mañana i a las 4 1/2 de la tarde.

ITINERARIO DEL VAPOR NORTE-AMERICANO BIO-BIO.

Salida de Valparaíso día sábado. Llega al Tomé día domingo. Llega a Talcahuano día lunes. Llega a Coronel martes o miércoles.

Salida de Coronel miércoles o jueves. Llega a Talcahuano miércoles o jueves. Salida de Talcahuano día sábado. Llega a Valparaíso día domingo. NOTA.—Se advierte que la llegada i salida de este vapor en ambos puertos, será cada cuatro días, debiendo principiarse con su llegada en este puerto, el domingo 21 del presente i en salida el sábado 27 del mismo. Talcahuano, octubre 18 de 1860. MATHIEU Y BARRAS, Agentes. 1320—

INSERCCIONES. COMUNICADOS.—Los que sean de interés particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca extensión pagarán los mismos precios fijados para los avisos. AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por los tres primeros insertos y diez centavos por cada una de los siguientes. Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publicen, con tal que se inserten una vez por semana o mas veces; pero si fueren por menos tiempo, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no exceden de diez líneas. Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente. Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor extensión que adquieren el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes. Para el pago de los avisos se avalla en líneas todo el espacio que ocupan. El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su inserción, sin cuyo requisito no se publicarán. PUBLICATION. El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripción impeta un peso al mes y se paga por adelantado anticipado. Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagarán por años anticipados, abonando además el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales. ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado. Agentes del "Correo del Sur." imprenta del Liceo, Concepcion. Féliz Campos, Talcahuano. Juan B. Vial, Coronel i Lota. José 2.º Benítez, Tomé. Noherto Solís Obando, Los Angeles. José C. Morales, Nacimiento. Domingo Campos, Arauco. Casimiro Hermosilla, Santa Juana. Juan B. Miranda, Yumbel. José Dolores Larraín, Rera. Marcos Miranda, Florida. Ezequiel Villouta, Coelemu. José Santos Castro, Cauquenes. Liborio E. Briha, Santiago. IMPRENTA DEL LICCO. Calle del Comercio, núm. 13. 1396—3 v.